Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 195/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO DE ALQUILER DE OFICINA PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 24 de junio de 2.011.-

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Nota N° 157/11 de fecha 22 de junio de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA, y el Dictamen U.O.C. N° 02/11 de fecha 22 de junio de 2011.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesaria la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones para el alquiler de oficinas administrativas de manera a disponer de espacios adecuados para el desarrollo de las actividades del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA en su Dictamen U.O.C. N° 02/11 eleva a consideración la justificación para el llamado Alquiler de Oficina en el Edificio BETON ubicado en Herrera c/ Ntra. Sra. de la Asunción, según detalle:

N°	EDIFICIO / OFICINA	SUP./M2	PROPIETARIO	Canon Mensual, Expensas incluidas (IVA incluido)	Garantía de Alquiler
1	Edificio BETON, Piso 7, Unidad 07-02	85 m2	ÁNGEL DOMINGO		

Que, conforme lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07, por la cual se Reglamenta el procedimiento, se establecen los criterios para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03, la modalidad a ser implementada para la locación de las oficinas citadas es el de Adjudicación Directa, ya que el canon mensual, incluidos los montos de las expensas mensuales de la oficina, son inferiores a los 1.000 (mil) jornales mínimos legales (equivalente a Gs. 63.778.000Unidad).----------

Que, la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal para el pago del alquiler de la Oficina.----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- APROBAR la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) para la inclusión del llamado "Alquiler de Oficina" bajo la modalidad de locación de inmueble.

ES COPIA

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 195/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO DE ALQUILER DE OFICINA PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Artículo 2°.- Autorizar el inicio del llamado de Alquiler de Oficina por el procedimiento de locación de inmuebles, de una oficina en el piso 7 del Edificio BETON, propiedad del Sr. Angel Domingo.

Artículo 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Secretaría General •

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente •

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

ES COPIA